

Para: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS
*Para su urgente traslado a los respectivos clubes participantes en la Fase Final de Primera División Femenina (Ascenso a Liga Femenina 2)

Circular: Nº 10 / 2021 – 2022.

Asunto: CONDICIONES SEDE FASE FINAL 1º DIV. FEM. (ASCENSO A LIGA FEMENINA-2)

Comunicación Oficial vía: e-mail

En Madrid, a 19 de abril de 2022

Estimados Presidentes,

Por medio de la presente se remiten las **Condiciones para ser sede de la Fase Final de Ascenso a LIGA FEMENINA 2 de la temporada 2021/2022.** Reseñar que según disponen las Bases de Competición, **las Sedes de la Fase de Ascenso será determinado por la Comisión Ejecutiva de la FEB una vez evaluadas las solicitudes recibidas.**

La distribución de los equipos clasificados queda como sigue:

FASES FINALES			
GRUPO A		GRUPO B	
Subgrupo 1	Subgrupo 2	Subgrupo 3	Subgrupo 4
1º Grupo 01	1º Grupo 03	1º Grupo 02	1º Grupo 04
2º Grupo 02	2º Grupo 04	2º grupo 01	2º Grupo 03
3º grupo 03	3º Grupo 01	3º Grupo 04	3º Grupo 02
4º grupo 04	4º Grupo 02	4º grupo 03	4º Grupo 01

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



Reseñar que la Adjudicación de las Sedes de dicha fase seguirá los siguientes hitos:

- ✓ Adjunto a la presente comunicación, consta escrito en el que se detallan las Condiciones de Adjudicación de Sede de la Fase Final de ascenso a LF-2 para la temporada 2021/2022.
- ✓ Los candidatos a Sede deberán remitir **antes de las 12:00 horas peninsulares del 28 de abril de 2022**, un proyecto de candidatura en el que certifiquen que asuma las condiciones de sede detalladas en el escrito adjunto, explicando detalladamente las principales características de su proyecto en función de los epígrafes que se enumeran en las mismas. En el supuesto de no cumplir alguno de los requisitos citados, los candidatos podrán presentar propuesta alternativa.
- ✓ Serán válidos únicamente aquellos proyectos de candidaturas de sede que detallen las condiciones adjuntas y sean presentados en la Secretaría General de la FEB (en original o copia adjunta remitida a secretaria@feb.es) dentro del plazo establecido.
- ✓ Entre las solicitudes recibidas que cumplan con el requisito de aceptación de las condiciones de sede anfitriona y conforme a lo establecido en el artículo 159 del Reglamento General y de Competiciones, se designará la sede de este evento, tras analizar y valorar la documentación presentada y las propuestas complementarias de los clubes solicitantes.
- ✓ Hasta el momento de la firma del contrato de adjudicación y del cumplimiento, en su caso, de las condiciones económicas establecidas no se considerará definitiva la concesión, aún después de haber sido designada por la Secretaría General de la FEB.

Quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario,

Un cordial saludo,



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



CONDICIONES PARA SER SEDE – FASE FINAL 1º DIVISIÓN FEMENINA [ASCENSO A LIGA FEMENINA-2]

Fechas: 26 al 29 de mayo de 2022

PUNTOS A DESARROLLAR:

- 1) ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
- 2) SISTEMA DE COMPETICIÓN
- 3) INSTALACIONES
- 4) ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, TRANSPORTE Y SALAS
- 5) DERECHOS DE ARBITRAJE Y OFICIALES DE MESA
- 6) PRENSA / COMUNICACIÓN
- 7) MARKETING Y PUBLICIDAD
- 8) ESTADÍSTICAS Y GRABACIÓN DE PARTIDOS
- 9) OBLIGACIONES ECONÓMICAS
- 10) NO CELEBRACIÓN O SUSPENSIÓN DEL EVENTO POR MOTIVO DEL COVID-19

1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

La FEB será el organizador del evento. Los candidatos a sede, aportarán la siguiente documentación en este apartado para cada temporada:

- a. Proyecto del evento donde se relacionen todos los aspectos citados con anterioridad
- b. Recursos humanos de la sede.
 - Organigrama.
 - Responsabilidades.
 - Datos de contacto.
- c. La sede deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra un mínimo de 100.000€ por siniestro (adjuntar póliza).
- d. Plan de autoprotección de las instalaciones (adjuntar documentos)

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los dieciséis (16) equipos participantes se dividirán en cuatro (4) grupos de cuatro (4) equipos cada uno, teniendo en cuenta su clasificación en fases anteriores.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



3. INSTALACIONES

- a. Cancha de juego de parquet/tarima.
- b. Cancha de entrenamiento en similares condiciones a la pista de juego.
- c. Instalaciones a disposición de la FEB con 48 horas de antelación al comienzo del Campeonato y durante del mismo.
- d. 12 Balones tamaño 6 (juego y entrenamiento). Se recomiendan balones marca MOLTEN modelo BG64500
- e. La sede está obligada a facilitar los medios necesarios (Tablet o móvil) y a disponer de conexión de internet, para la realización del acta digital del encuentro por parte de los Oficiales de Mesa,
- f. Medios técnicos y personales para posible solución de problemas (rotura de aros, canastas, relojes, etc...).
- g. Aforo mínimo de 800 espectadores.
- h. Lugar reservado para el aparcamiento de autobuses de equipos, árbitros, autoridades, organización, etc.
- i. Seguridad privada y presencia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- j. Servicio de dos ambulancias:
 - . - Una ambulancia Soporte Vital Avanzado (con médico) y otra de traslado en el Pabellón (no puede la instalación quedarse sin ambulancia) para los partidos, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.
 - . - Una ambulancia Soporte Vital Avanzado para los entrenamientos, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.
- k. Además de lo anterior, deberá disponer de un médico siempre en la instalación (entrenamientos y partidos).
- l. Deberá, asimismo, disponer de atención médica al público asistente a los partidos y de al menos un equipo desfibrilador certificado en la instalación.
- m. Asistencia médica en el Pabellón al conjunto de participantes, para el caso de accidentes que pudieran producirse con motivo de desplazamientos a entrenamientos y partidos, o durante la celebración de estas actividades.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



4. ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, TRANSPORTE Y SALAS

PARA PERSONAL FEB

- Alojamiento en el mismo hotel que los equipos, desplazamiento, manutención y transporte interno de un máximo de 2 personas de Organización FEB, en caso de que fuera necesario.

PARA EQUIPOS DE LA COMPETICIÓN

- Realizar oferta hotelera para el resto de equipos participantes en esta Fase Final. La oferta hotelera deberá aportarse en el momento de presentación de la candidatura.

5. DERECHOS DE ARBITRAJE Y OFICIALES DE MESA

A cargo de la Sede:

- Derechos de arbitraje.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento y/o manutención, en caso que fuese necesario.
- Gastos de los oficiales de mesa (derechos, gastos de desplazamiento y alojamiento en los mismos términos que los árbitros, cuando fuera necesario). Se facturará directamente por la Federación Autónoma correspondiente.
- Salvo acuerdo entre las Federaciones implicadas, en la Fase Final, los gastos de arbitrajes serán a cargo del organizador. Los arbitrajes serán locales, excepto si alguno de los equipos participantes es de la provincia o isla donde se celebra la mencionada fase, para lo cual se procederá a designar dos árbitros de distinta provincia o isla.

6. PRENSA / COMUNICACIÓN

A cargo de la Sede:

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



- 1 persona del club será el enlace con Comunicación FEB para crónicas, entrevistas, fotos, etc., desde la aceptación de la Sede de la Fase Final.
En este sentido, la Sede se obliga a remitir al Departamento de Comunicación de la FEB entre 8 y 10 fotos de cada encuentro a la finalización de los mismos.

7. MARKETING Y PUBLICIDAD

PUBLICIDAD/PATROCINIO

- Pabellón libre de inserciones publicitarias a disposición de la FEB, la cual podrá ceder cuantos espacios considere oportunos, previo acuerdo con la Sede.
- Cualquier publicidad que quiera incluir la Sede, tiene que estar autorizada por FEB y no puede ser competencia directa de los patrocinadores de ésta.

8. ESTADÍSTICAS Y GRABACIÓN DE PARTIDOS

ESTADÍSTICAS

Las estadísticas de todos y cada uno de los encuentros se realizarán siguiendo el programa informático de captación de datos de la FEB, debiendo publicarse en directo, en Baloncesto en Vivo.

GRABACIÓN DE PARTIDOS

La Sede grabará todos los encuentros del Campeonato. A la finalización del partido a cada uno de los participantes se entregará un pen-drive 3.0. y deberá subirse a la plataforma "Canal FEB" antes de las dos (2) horas desde la finalización de cada encuentro.

9. OBLIGACIONES ECONÓMICAS

- La Sede deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones económicas exigibles, tanto con la Federación Española de Baloncesto como con su respectiva Federación Autónoma.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



10. NO CELEBRACIÓN O SUSPENSIÓN DEL EVENTO CON MOTIVO DEL COVID-19.

En el caso de que, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada con motivo del Covid-19, la Federación Española de Baloncesto decidiera o se viera obligada a decretar la no celebración o la suspensión del evento contemplado en la presente circular, este extremo será comunicado a la mayor brevedad a la Sede designada, no teniendo ésta la obligación de desarrollar ninguno de los puntos desglosados en las presentes condiciones por esta causa.

Asimismo, la posible suspensión o no celebración del evento no podrá ser considerada como incumplimiento total o parcial de las condiciones por ninguna de las partes y por tanto no tendrán derecho a indemnización alguna por las mencionadas circunstancias.

Para su aceptación, el club designado como Sede remitirá a la FEB las presentes condiciones debidamente firmadas y selladas, con un escrito anexo, en caso de realizar una propuesta alternativa, así como la oferta hotelera mencionada.

Acepto las presentes condiciones para ser Sede:

Fdo. _____
(Firma del representante y sello oficial del club)

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL

